



DECRETO DAS N°  
CHIGUAYANTE,

30  
22 ENE 2014

**VISTOS:** Los siguientes antecedentes: Decreto D.A.S N° 983 de fecha Diciembre 21 de 2011 que adjudica la contratación del servicio de extracción, transporte y destino final de residuos clínicos peligrosos a la empresa Procesos Sanitarios S.A. Rut N° 96.697.710-8; Decreto D.A.S N° 291 de fecha Febrero 01 de 2012 que ratifica Contrato de Prestación de Servicio entre esta Corporación Edilicia y la empresa Procesos Sanitarios S.A.; Oficio N° 7 de fecha Enero 03 de 2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 de fecha Enero 20 de 2014; V°B° del Sr. Alcalde de fecha Enero 08 de 2014; y considerando lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, a fin de seguir prestando este vital servicio para la operación de los centros de salud y así evitar la amenaza de contaminación y emergencia sanitaria que puede provocar la acumulación de los citados residuos en los establecimientos de salud comunales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese la prórroga del contrato de la empresa Procesos Sanitarios S.A., RUT 96.697.710-8 conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la citada Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, contratar la prórroga del servicio existente de extracción de residuos peligrosos en los centros de salud de la comuna, por considerarse un servicio indispensable para la operación de dichos centros de salud y mientras se realiza el nuevo proceso de compras, considerando que esta prórroga es inferior a las 1.000 UTM.
- 2) Contrátase al prestador Procesos Sanitarios S.A., RUT N° 96.697.710-8. La Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-120-LE11, es decir por cada kilo de residuos clínicos peligrosos la suma de \$1.400 (mil cuatrocientos pesos) más IVA, previa emisión de la respectiva factura. La presente contratación sólo durará hasta el día 31 de Marzo 2014, mientras se completa el nuevo proceso de licitación pública 2773-95-LE13 ya iniciado.
- 3) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal Mercadopublico.cl; para la licitación del "Servicio de extracción, transporte y destino final de residuos clínicos peligrosos".
- 4) Impútese el gasto al ítem N° 215.22 correspondiente al presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELMLTS/JRV/GDR/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



23 ENE 2014

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE